



Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca
República de Colombia

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
SALA DE DECISIÓN LABORAL**

Magistrada Ponente: Martha Ruth Ospina Gaitán

Expediente No. 25290 31 03 002 2017 00445 02

Edilberto Alberto Torres Salcedo vs. Constructora Valencia SAS.

Bogotá D. C., diez (10) de agosto de dos mil veinte (2020).

Auto

De conformidad con el numeral 2º del artículo 15 del Decreto Legislativo No. 806 de 2020, **se corre traslado** a las partes por el término de 5 días hábiles con el fin de que presenten sus alegaciones por escrito.

Por Secretaría, notifíquese este auto a través del uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, en los términos de los artículos 103 del Código General del Proceso, aplicable a los asuntos laborales por virtud del artículo 145 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

En firme este proveído, ingrésese el expediente al despacho con el respectivo informe secretarial, para proferir decisión de segunda instancia por escrito.

Esta providencia judicial se firma por la Magistrada Ponente con sujeción a lo previsto en el artículo 11 del Decreto 491 de 2020.

Notifíquese y cúmplase,

MARTHA RUTH OSPINA GAITÁN
Magistrada



Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca
Republica de Colombia

Firmado Por:

**MARTHA RUTH OSPINA GAITAN
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
TRIBUNAL SUPERIOR SALA 003 LABORAL DE CUNDINAMARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7051782a6c28e73cc5d6962df93e1c5c3f9526ab6a0840c75951c720e82fb599**
Documento generado en 10/08/2020 07:15:34 a.m.